

**Dependencia/Órgano Administrativo Desconcentrado:** COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

<p>Señalar con una X en los paréntesis la combinación que corresponda a la causa de excepción por la que se autoriza el nombramiento</p> <p>La DGRH, homologa o equivalente deberá integrar al expediente respectivo, los documentos siguientes:  <b>a) Justificación técnica que sustente el otorgamiento de la autorización;</b> <b>b) Copia del nombramiento, en su caso, de la prórroga del mismo;</b> <b>c) Formatos A34-V.2 del nombramiento inicial, en su caso, de la prórroga, con sello de recibido;</b> y <b>d) Según se trate, copia del acta de la sesión del Comité Técnico de Selección en la que se determinó declarar desierto el concurso.</b></p>	<p><b>CASOS EXCEPCIONALES EN LOS QUE PELIGRE O SE ALTERE:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">El orden social (    )</td> <td style="width: 33%;">Los servicios públicos ( X )</td> <td style="width: 33%;">La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país (    )</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>COMO CONSECUENCIA DE:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Desastres producidos por fenómenos naturales (    )</td> <td style="width: 33%;">Caso fortuito o de fuerza mayor ( X )</td> <td style="width: 33%;">Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (    )</td> </tr> </table>	El orden social (    )	Los servicios públicos ( X )	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país (    )	Desastres producidos por fenómenos naturales (    )	Caso fortuito o de fuerza mayor ( X )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (    )
El orden social (    )	Los servicios públicos ( X )	La salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país (    )					
Desastres producidos por fenómenos naturales (    )	Caso fortuito o de fuerza mayor ( X )	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (    )					

**CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO**

(    ) Inicial: Hasta seis meses máximo      ( X ) Prorroga: Hasta por cuatro meses máximo

**INFORMACIÓN RELATIVA A LA VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO**

<p>Este formato se presentará por duplicado: original con firmas autógrafas y copia simple.</p> <p>Su presentación ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal será dentro del plazo de quince días hábiles máximo, contado a partir de la autorización del nombramiento.</p> <p>Se actualizará la información de nombramientos en internet, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales.</p> <p><i>Dirección electrónica en Internet para consultar esta información:</i></p>	<b>Nombre del puesto:</b>	Coordinador General de Administración		
	<b>Código de Puesto a 30 posiciones:</b>	09-D00-1-CF53157-490-E-C-3		
	<b>Causa o motivo por que se considera que la persona cubre el perfil del puesto (breve señalamiento):</b>	La persona nombrada cuenta con la experiencia profesional y el perfil académico requerido para ocupar el puesto.		
	<b>Fecha inicio vigencia del nombramiento:</b>	<b>Día:</b> 16	<b>Mes:</b> agosto	<b>Año:</b> 2007
	<b>Fecha concluye vigencia del nombramiento:</b>	<b>Día:</b> 15	<b>Mes:</b> diciembre	<b>Año:</b> 2007
	<b>Fecha máxima para emitir convocatoria:</b>	<b>Día:</b> 30	<b>Mes:</b> septiembre	<b>Año:</b> 2007
<b>www.cft.gob.mx</b>		<b>Fecha de actualización de la información:</b>		

<p><b>NOMBRE Y CARGO DE QUIEN AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO JUSTIFICÁNDOSE EN LAS CAUSAS EXCEPCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LA MATERIA</b></p> <p>Arq. Héctor Guillermo Osuna Jaime Presidente de la Cofetel</p>	<p><b>FIRMA DE AUTORIZACIÓN</b></p> 
<p><b>NOMBRE DE LA PERSONA SUJETA A NOMBRAMIENTO TEMPORAL</b></p> <p>FRANCISCO A. MÉNDEZ MANUELL-GÓMEZ</p>	<p><b>FIRMA</b></p> <p>* Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad que no he sido designado anteriormente bajo el supuesto del artículo 34 de la LSPCAPF</p> 

\* La persona nombrada entiende y comprende los efectos del nombramiento autorizado en su favor, así como respecto de la declaración bajo protesta que realiza y sus efectos legales conducentes, por lo que bajo esa hipótesis deberá recibir el informe de los asuntos de su competencia y los recursos financieros, humanos y materiales que por virtud del puesto se tengan asignados; al concluir la vigencia de su nombramiento, estará obligado a entregar el informe relativo a los asuntos atendidos durante su gestión, así como los recursos asignados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO EXCLUSIVAMENTE Y NO TIENE EFECTOS DE NOMBRAMIENTO**